

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12643 *Real Decreto 914/2013, de 22 de noviembre, por el que se nombra Magistrado de Enlace ante las correspondientes autoridades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Miguel Carmona Ruano.*

El Consejo de la Unión Europea adoptó, con fecha 22 de abril de 1996, una Acción común para la creación de un marco de intercambio de magistrados de enlace que permita mejorar la cooperación judicial entre los Estados miembros de la Unión.

La disposición adicional primera de la Ley 16/2006, de 26 de mayo, por la que se regula el Estatuto del Miembro Nacional de Eurojust y las relaciones con este órgano de la Unión Europea habilita al Gobierno para crear o suprimir, mediante real decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, plazas de magistrados de enlace en los destinos que proceda, de conformidad con lo previsto en el derecho de la Unión Europea, los Convenios Internacionales o lo acordado en términos de reciprocidad. Hasta que el Gobierno ejerza esta potestad, el número y el destino de los magistrados de enlace será el que se establece en el anexo de la ley (en concreto cuatro magistrados de enlace en Estados de la Unión Europea y dos en otros Estados).

Asimismo la mencionada disposición adicional primera establece que los magistrados de enlace serán nombrados y removidos mediante real decreto, a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El nombramiento se hará entre miembros de la carrera judicial o del Ministerio Fiscal con, al menos, cinco años de servicio en la respectiva carrera.

Por su parte, la disposición transitoria primera señala que los magistrados de enlace continuarán desempeñando sus funciones hasta que se efectúen nuevas designaciones conforme a las previsiones de la mencionada Ley.

En su virtud, una vez acreditado por el Consejo General del Poder Judicial el cumplimiento del nuevo requisito de contar, al menos, con cinco años de antigüedad en la carrera judicial exigido por la Ley 16/2006, a propuesta de los Ministros de Justicia y de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de día 22 de noviembre de 2013,

Vengo en nombrar Magistrado de Enlace ante las correspondientes autoridades del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Miguel Carmona Ruano.

Dado en Madrid, el 22 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia,
SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN